



MAT.: APRUEBA PLAN MUNICIPAL DE CULTURA ALGARROBO 2021-2024 CONFORME ACUERDO DE CONCEJO N° 49 DEL 11.03.2021.

ALGARROBO, 02 MAY 2022

DECRETO: N° 1012



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
3. Acuerdo 180/2021, del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
4. Decreto Alcaldicio N°2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. **Resolución Exenta N° 899**, de fecha 22.07.2019, Aprueba Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de Actividades, celebrado con fecha 03.07.2019, entre a Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en el Marco del Programa de Red Cultura.
6. **Resolución Exenta N° 967** de fecha 27.11.2020, Dispone la Extensión del plazo señalado en la Resolución Exenta N° 634 de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial, respecto de los Convenios Aprobados en el Marco de los Concursos y Convocatorias Públicas que se indican.
7. Decreto Alcaldicio N° 0513 con fecha 11.03.2021 Aprueba Acuerdo N°49 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 10.03.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Plan Municipal de Cultura resulta fundamental para fortalecer la gestión cultural Municipal, entregando lineamientos estratégicos que permiten maximizar el desarrollo cultural de las personas que habitan la comuna de Algarrobo, obteniendo así mejoras sustantivas de las condiciones de vida de la población en general.
- II. Que, por Convenio de Transferencias de Recursos y la Ejecución de Actividades, entre el Ministerio de Cultura, Arte y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, del 03 de julio del 2019, acuerdan financiar la Elaboración del Plan Municipal de Cultura de Algarrobo.
- III. Que, el Plan Municipal de Cultura de Algarrobo se ejecutó en su totalidad, en un proceso participativo con toda la comunidad, y con el acuerdo, por unanimidad, N° 49/2021 del Honorable Concejo municipal. Acuerdo que fuese aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0513 con fecha 11.03.2021.

aprobación en todas sus etapas, debe procurar un compromiso para la incorporación en el **Plan de Desarrollo Comunal...**".

DECRETO:

- I. Apruébese el Plan Municipal de Cultura para la comuna de Algarrobo, cuyos lineamientos regirán el trabajo del Departamento de cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el año 2021 hasta el 31 diciembre de 2024.
- II. Al momento de actualización Plan de Desarrollo Comunal, incorpórese el Plan Municipal de Cultura 2021-2024, como parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/acm.

DISTRIBUCION:

- Cultura (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



02 MAY 2022

1012



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 MAY 2022
FECHA SALIDA:	13 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°:	